HECHO ESENCIAL

FRUTICOLA VICONTO S.A.

Inscripción Registro de Valores Nº 307

Santiago, 21 de agosto de 2024

Señores Comisión para el Mercado Financiero PRESENTE

Ref.: Informa "HECHO ESENCIAL" de Frutícola Viconto S.A., Inscripción Registro de Valores Nº 307.

De mi consideración:

En virtud de lo establecido en el artículo 9º y 10º de la Ley 18.045, informo a Ud., en carácter de "Hecho Esencial", que el Directorio de Frutícola Viconto S.A., en sesión efectuada el día 20 de agosto de 2024, aprobó la nueva Política de Operaciones Habituales con Partes Relacionadas, de conformidad a lo dispuesto en el literal b) del inciso segundo del artículo 147 de la Ley sobre Sociedades Anónimas y la Norma de Carácter General Nº501 de la Comisión para el Mercado Financiero.

Esta política se pondrá a disposición del público general en el sitio web de la sociedad, www.viconto.cl.

Atentamente,

Javier A. Figueroa Gerente General Frutícola Viconto S.A

cc: Bolsa de Comercio de Santiago.

Política de Habitualidad para operaciones con partes Relacionadas

Frutícola Viconto S.A.

1. Giro de la Sociedad

El objetivo de la Sociedad es la explotación de fundos de su propiedad: "Maipo", "Viluco", "Los Pretiles" y "San Agustín" que suman 471,60 hectáreas destinadas a la fruta de exportación, como también de un fundo arrendado a un relacionado (Viña Concha y Toro S.A.) de 47,31 hectáreas y de la administración, producción y comercialización del fundo Agrícola Alto de Quitralman que opera mediante un contrato de mediería. Todo ello para comercializar fruta orgánica y tradicional a través de Sociedades relacionadas que actúan en el mercado interno y de exportación.

2. Política de Operaciones Habituales

De conformidad con lo dispuesto en la Norma de Carácter General Nº501 emitida por la Comisión para el Mercado Financiero (la "CMF") Frutícola Viconto S.A. (la "Sociedad"), en su calidad de sociedad anónima abierta, ha acordado la siguiente Política de Operaciones Habituales (la "Política"), ejecutadas con partes relacionadas consideradas ordinarias en consideración a su giro.

3. Aprobación del Directorio

Con fecha 27 de enero del 2010, el Directorio de Frutícola Viconto S.A. aprobó una política de habitualidad para operaciones ordinarias. La actual política ha sido actualizada y aprobada por el Directorio con fecha 20 de Agosto del 2024, considerando los requerimientos planteados por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) en la norma de carácter general Nº501.

Justificación porque es necesario contar con una Política de Habitualidad

La Sociedad ha establecido una Política de Habitualidad con partes relacionadas de acuerdo con el modelo de negocios que opera y que está estructurado para explotar fundos propios y arrendados con la finalidad de producir fruta para exportación y mercado nacional. La comercialización — venta — se efectúa a las Sociedades relacionadas que son Traders de venta (actúan en el mercado en la cual se ejecutan las ventas de frutas), por lo que la casi totalidad de los ingresos se materializan a través de estas Sociedades relacionadas. Esto implica una integración y trazabilidad del negocio en forma horizontal.

Tipos de transacciones del giro que se realizan con relacionados por parte de Frutícola Viconto S.A.

- 1) Arrendamiento y/o Subarrendamiento de bienes inmuebles (terrenos, bodegas, oficinas, casas, otros)
- 2) Compra y Venta de insumos básicos y/o agrícolas
- 3) Compra y Venta de frutas para Exportación
- 4) Compra y Venta de frutas para el mercado nacional
- 5) Arriendo y contratación de servicios de mantención para Plantas Riles
- 6) Gastos comunes Plantas Riles
- 7) Contratación y/o Prestación de servicios de Mantención
- 8) Comisiones por contratos de mediería
- 9) Contratación y/o Prestación de servicios relacionados a la Tecnología de la Información
- 10) Servicios de alimentación y servicios eléctrico.

6. Detalle de transacciones que califican como relacionadas habituales

Partes Relacionadas Declaradas	Tipos de transacciones Nº	Naturaleza de la relación	Sociedad con quien se realiza la transacción	Razones por la contribución al giro social	Monto máximo por operación
Agricola Alto De Quitralman S.A.	3; 4; 5; 7; 9	Director	Matriz	Contrato de medieria (arriendo esperado) que implica explotación del fundo con reparto del 50% del resultado para cada participante.	8% de los egresos anuales
Comercial Greenvic S.A.	3; 4; 5; 7; 10	Coligada	Matriz	Comercializadora; canal de venta de fruta fresca y seca que produce la Sociedad.	78% de los ingresos anuales Superan el 10% del total de los ingresos (Asociada y Socio estratégico en la comercialización de frutas).
Ama Time Spa	4; 10	Coligada	Matriz	Comercializadora de fruta para el mercado interno. (industria)	17% del total de los ingresos anuales (Filial de Asociada Greenvic SA, Socio estratégico en la comercialización de frutas mercado interno).
Viñedos Emiliana S.A.	4;6	Director	Matriz	Compra y venta de Uva Vinifera y arrendamineto planta de riles.	2% del total de los ingresos anuales
Viveros Guillaume Chile S.A.	3; 4; 9	Director	Matriz	Reposición plantas de Uvas (compra y venta de Plantas)	0,04% de los egresos totales
Viña Concha Y Toro S.A.	1; 4; 10	Director	Matriz	Arriendo predio agrícola usado y necesario para la producción de fruta que comercializa la Frutícola.	2% de los egresos anuales
Inversiones Manque Itda	9	Accionista	Matriz	Prestación de servicios, principalmente Informáticos.	0,1% de los Ingresos totales
Agricola y Forestal Oregon	9	Director	Matriz	Prestación de servicios, principalmente Informáticos:	0,1% de los Ingresos totales

Nota: Existen dos casos en que la operación correspondiente a transacciones con relacionados superan el 10% de los ingresos totales del ejercicio del año 2023 y primer semestre 2024, correspondientes a Comercial Greenvic S.A. y Ama Time SpA. Las transacciones se justifican en razón que ellas corresponden a la comercialización de la producción de fruta, proveniente del a explotación de fundos propios, arrendados y contratos de mediería.

Mecanismos de control

1. Identificación de partes relacionadas

El "Encargado de Administración y Contabilidad" mantendrá un listado actualizado con todas las partes relacionadas identificadas por la sociedad, quien deberá informar este listado a toda la administración (ejecutivos principales y Directores) al menos de forma semestral, con el objetivo de facilitar la identificación de operaciones con partes relacionadas, que en el semestre califiquen con esta calidad.

2. Operaciones con partes relacionadas

Previo a la aceptación de un Proveedor y/o Cliente se confirma según los datos requeridos y proporcionados por los proveedores y clientes si se trata de un Socio Negocio relacionado o de un tercero no relacionado. El responsable de ellom es el "Encargado de Administración y Contabilidad". Luego el proveedor o cliente se ingresa a la base de datos con la identificación de relacionado cuando corresponde.

3. Informe de consolidación y control de operaciones con partes relacionadas

El "Encargado de Administración y Contabilidad" deberá consolidar trimestralmente todas las transacciones con partes relacionadas ocurridas e informarlas al Directorio de la Sociedad. Este informe debe explicitar la parte relacionada identificada, los montos de las operaciones en el periodo informados, el porcentaje de este monto sobre los activos y/o egresos -ingresos, y los tipos operaciones realizados.

Disponibilidad Frutícola Viconto S.A., ha puesto a disposición de todos los interesados una copia física de esta política en el hall de acceso a su oficina corporativa ubicada en el fundo Quinta de Maipo s/n comuna de Buin, así como en su página web www.Viconto.cl.